ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAO-CCV-N-057-2023
DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

Adquisición de equipos de radiocomunicaciones para la Dirección Territorial Andes Occidentales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.00.000) MCTE** amparado en el CDP Nº 9423 de acuerdo al análisis del sector-estudio de mercado contenido en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso.

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	CORE IP SAS	900945968-4	$ 24.805.864
2	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S	830.078-517-2	$ 24.942.400
3	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S	900.408.815-3	$ 27.798.400
4	S' Ingeniería R&R	900.230.848-1	$ 32.728.808
5	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	900.884.800-3	$ 51.936.437
OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS POR PRECIO			
1	CORE IP SAS	900945968-4	$ 24.805.864
2	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S	830.078-517-2	$ 24.942.400
3	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S	900.408.815-3	$ 27.798.400
4	S' Ingeniería R&R	900.230.848-1	$ 32.728.808

2. VERIFICACION JUSTIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Teniendo en cuenta las justificaciones al precio artificialmente bajo presentadas por los proponentes CORE IP SAS y ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S, no se acepta lo expuesto en consideración al análisis de mercado efectuado por la Entidad en los estudios previos. Por lo tanto, se excluyen a los

oferentes CORE IP SAS y ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S, también se excluyen las ofertas económicas de ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S y de S' Ingeniería R&R quienes no presentaron la justificación al precio artificialmente bajo.

Así las cosas, el proponente SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S, con NIT 900.884.800-3, quien ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y no ha incurrido en precio artificialmente bajo es el mejor postor.

En constancia se expide en Medellín, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

FARLEY DE JESUS GUZMAN SANTA
Ingeniero de Sistemas DTAO

ANEXO No. 04

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y es el menor precio, corresponde a **SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S**, con NIT 900.884.800-3, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.
PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal		NA
Declaración de persona jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)	X	

El proponente **SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S**, con NIT 900.884.800-3, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, por lo tanto, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con **SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S**, con NIT 900.884.800-3, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Medellín, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

ALEJANDRA MARISOL MUESES CHACUA
Abogada Grupo Contratos DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia